

A-27408



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

Table with 1 row and 1 column: 217, NÚMERO

Table with 3 columns: 13, 11, 2020; DIA, MES, AÑO; FECHA DE ELABORACIÓN

Table with 2 columns: CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA; No. PROYECTO: 255574, No. FONDO: 1.1.4.8.13, PROGRAMA: SUBSIDIO ORD GOB FED 2020, CARGO PRESUPUESTAL

Table with 2 columns: 3.6.2.4., CÓDIGO, 01(499) 992 0110, TELÉFONO; COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN, ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE, CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO, DOMICILIO

Table with 4 columns: 1, MICRO SYSTEMS DE MÉXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN, S.A. DE C.V., PROVEEDOR, 2, 3, 4; DOMICILIO DEL PROVEEDOR, RFC, FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

Table with 5 columns: UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL. Includes rows for SOFT, IMPORTE CON LETRA, and SUB-TOTAL, IVA 16%, TOTAL.

Table with 4 columns: FECHA DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, PAGO DE CONTADO, PAGO EN PARCIALIDADES; CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO; FIANZAS: a) ANTICIPO, b) CUMPLIMIENTO

Table with 1 row and 1 column: OBSERVACIONES

Table with 4 columns: L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS, DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, MTRO. URIEL NUÑO GUTIÉRREZ, 5

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

6

- 1. Eliminadas 10 palabras 2 cifras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminadas 5 palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
4. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

- 5. Eliminada una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
6. Eliminada una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MODALIDAD:	Adjudicación directa – AD-044-CUNORTE-2020
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
NOMBRE:	ADQUISICIÓN DE LICENCIA CREATIVE CLOUD
PROGRAMA:	PROGRAMA DE REVISTAS CIENTÍFICAS

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 13 de noviembre de 2020, el que suscribe Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículos 44, 45, 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$30,886.02 (Treinta mil ochocientos ochenta y seis pesos 02/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

Empresa: MICRO SYSTEMS DE MÉXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN, S.A. DE C.V.

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.


Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez
Rector

DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ. Secretaria Administrativa

MTRO. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS. Unidad de compras y adquisiciones